

**LISTA DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE PRODUCTORA MONTENEGRO&PALMA LIVENTERTAINMENT  
S.A. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2019**

---

En la ciudad de Guayaquil, el 26 de Abril del 2019, a las 15h00, en el local social de la compañía **PRODUCTORA MONTENEGRO&PALMA LIVENTERTAINMENT S.A.**, situado en las oficinas de la compañía, **Av Jose María Egas y Av. Anton SAUCES 3 Mz 120 V 11.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Universal ordinaria de Accionista, y se forma la lista de asistentes a la misma, resultando que se encuentran presentes las siguientes personas:

**UNO)** El señor NARVAEZ MONTENEGRO RENE FRANCISCO, como propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 2.00), cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 200 votos;

**DOS)** El señor PALMA LLAGUNO LUIS LUCIANO, como propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 2.00), cada una de ellas, que por encontrarse pagada en el cien por ciento de su valor, le confieren derecho a 200 votos;

**TRES)** El señor NARVAEZ MONTENEGRO RENE FRANCISCO, en calidad de Presidente de Junta; y,

**CUATRO)** El señor PALMA LLAGUNO LUIS LUCIANO, en calidad de Secretario Ad-Hoc

Con lo cual, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía que asciende a un ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), dividido en (400) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 2), conformándose el quórum requerido por la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía para las Juntas Generales Universales, declarándose constituida en la legal y debida forma.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA PRODUCTORA MONTENEGRO&PALMA LIVENTERTAINMENT S.A.  
CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2019**

---

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al día veinte y seis de Abril del año dos mil diez y nueve, en las oficinas de la compañía, ubicadas en **Av Jose María Egas y Av. Anton SAUCES 3 Mz 120 V 11.**, se reúnen los accionistas de la compañía **PRODUCTORA MONTENEGRO&PALMA LIVENTERTAINMENT S.A.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el señor NARVAEZ MONTENEGRO RENE FRANCISCO; y, como Secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor PALMA LLAGUNO LUIS LUCIANO.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden; resultando que asisten los accionistas

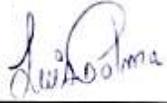
Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionista, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es establecido por unanimidad: **Punto único: CONOCER Y APROBAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 ASI COMO SUS RESPECTIVOS ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES, FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO.**

Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, tomando la palabra el secretario de la Junta General, quien expone a la sala los respectivos Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2016, el mismo que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio, que de conformidad con la normativa contable y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, particularmente, la Resolución No.08.G.DSC.010, del 20 de noviembre de 2008, en la cual indica que a partir del 1 de Enero del año 2012, la compañía deberá basar su contabilidad bajo las Normas de Información Financiera para las Pymes "NIIF para las Pymes".

Al efecto, el Gerente General expone el contenido de los Estados Financieros, haciendo las explicaciones a este respecto. Luego de lo cual mociona la aprobación por parte de la Junta General. Hechas las deliberaciones de rigor la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **APROBAR EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 ASI COMO SUS RESPECTIVOS ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES, FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones,

con lo que se levanta la sesión, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

**CERTIFICO.** - Que la presente acta es igual a la original que reposa en los libros sociales de la Compañía. - Guayaquil, Abril 26 del 2019



---

**PALMA LLAGUNO LUIS LUCIANO**  
**SECRETARIO AD-HOC**